



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiquinquirá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.	2021-0082
CLASE	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY-
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO BARINAS CAMARGO JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ GONZALEZ

Ingresa al Despacho la demanda ejecutiva de la referencia, la cual será inadmitida con base en el artículo 90 del C.G.P. para que en el término de 5 días la parte actora, aclare o corrija lo siguiente:

- Allegue el poder conferido dirigido al juez competente, para conocer de la demanda.
- Allegue la demanda y los anexos de la demanda de forma legible y cada documento íntegro y completo (no cortado) y en formato PDF no foto escaneada ilegible.

Consecuencia de lo dicho en precedencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda ejecutiva que promovió **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA -COMFABOY** contra **CARLOS ALBERTO BARINAS CAMARGO** y **JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ GONZALEZ**, para que, en el término de 5 días, so pena de rechazo conforme al artículo 90 del C.G.P., aclare o corrija la demanda atendiendo las consideraciones de esta providencia.



Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26e156a5a9184cdb3cdf005be5713b46fdc7235573af41f12298bf7ef7538d89

Documento generado en 15/04/2021 03:37:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>